RESOLUCIÓN 05/806/10
DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2010

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD Nº 36/2010 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA INSTITUCIÓN"

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 25 de noviembre de 2010 que hace referencia al Llamado CD Nº 36/2010 "Adquisición de Equipos de Acondicionadores de Aire para la Institución", y;*

CONSIDERANDO: *Que, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, eleva el informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa.*

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige conste en el Informe del Comité de Evaluación.

Que, en fecha 25 de noviembre de 2010, conforme al cronograma fijado por la presente Contratación Directa, se procedió a la Apertura de Ofertas de todos los oferentes que en número de 3 (tres) presentaron propuestas: MERLIN Gs. 12.400.000; GOTZE INGENIERIA. Gs. 10.220.300; PRISMA Servicios Industriales Gs. 12.480.000; procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, sin notarse la falta de presentación de documentos formal substancial alguno, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario.

Que, conforme al estudio y análisis efectuado, el Comité de Evaluación concluye que las ofertas presentadas han dado cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales, tanto sustanciales como no sustanciales, señalados por la Carta de Invitación del presente llamado, por tanto todas son susceptibles de ser analizadas económicamente.

Que, habiéndose verificado que la mejor oferta económica corresponde a la firma ***GOTZE INGENIERIA.***

Que, por tanto, dándose cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza: ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria",*** *es recomendación del Comité de Evaluación... "Adjudicar el presente llamado de* ***Contratación Directa Nº 36/2010 "ADQUISICION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA INSTITUCION"*** *a la firma* ***"GOTZE Ingeniería"*** *por un valor total de* ***Gs. 7.665.225*** *(guaraníes siete millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos veinte y cinco) IVA incluido, de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que su primer y segundo párrafo dice:* ***Con base en el informe de evaluación, la Convocente adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***

El parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones*

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

RESOLUCIÓN 05/806/10
DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2010

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA DIBEN

RESUELVE

Art. 1º.- ***APROBAR*** *la adjudicación del* ***Llamado CD Nº 36/2010 "ADQUISICION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA INSTITUCIÓN"*** *a la firma* ***"GOTZE Ingeniería"*** *por un valor total de* ***Gs. 7.665.225*** *(guaraníes siete millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos veinte y cinco) IVA incluido.*

Art. 2º.- ***IMPUTAR*** *la presente erogación en el Objeto del Gasto "Adquisición de equipos de oficina y computación", Código Presupuestario 540.*

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

MIRIAM ELIZABETH SIMÓN DE RITTER
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General